

# ANUNCIO

## BOLETÍN N° 261 - 29 de diciembre de 2022

### 1. Comunidad Foral de Navarra

#### 1.7. Otros

**RESOLUCIÓN 185E/2022, de 13 de diciembre, de la directora general de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se establece el calendario de domingos y festivos que se consideran hábiles y de apertura autorizada, para el ejercicio de la actividad comercial en la Comunidad Foral de Navarra, para el año 2023.**

El artículo 33 de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra, establece que los domingos y festivos no son días hábiles para el ejercicio de la actividad comercial en la Comunidad Foral de Navarra, salvo los expresamente autorizados.

El Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial es el competente en materia de ordenación y fomento del sector del comercio interior de Navarra, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Foral 265/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial

Mediante Resolución 151E/2022, de 28 de octubre, de la directora general de Turismo, Comercio y Consumo, se estableció el calendario de domingos y festivos que se consideran hábiles y de apertura autorizada para el ejercicio de la actividad comercial en la Comunidad Foral de Navarra para el año 2023, previa audiencia del Consejo de Comercio de Navarra en sesión celebrada el 26 de octubre de 2022.

Posteriormente, tras sendas reuniones del Consejo de Comercio de Navarra, de fechas 2 y 12 de diciembre de 2022, el citado calendario de aperturas para el año 2023 se ha modificado y la nueva propuesta comprende los siguientes días:

8 de enero, 6 de abril, 1 de mayo, 25 de julio, 15 de agosto, 12 de octubre, 1 de noviembre, 4 de diciembre, 24 de diciembre, más el festivo local que para cada municipio se fije por parte de la Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 265/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial,

RESUELVO:

1.º Dejar sin efecto la Resolución 151E/2022, de 28 de octubre, de la directora general de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se establecía el calendario de domingos y festivos que se consideran hábiles y de apertura autorizada, para el ejercicio de la actividad comercial en la Comunidad Foral de Navarra, para el año 2023.

2.º Establecer el siguiente calendario de domingos y festivos que se consideran hábiles y de apertura autorizada para el ejercicio de la actividad comercial en la Comunidad Foral de Navarra para el año 2023:

–8 de enero.

–6 de abril.

–1 de mayo.

–25 de julio.

–15 de agosto.

–12 de octubre.

–1 de noviembre.

–4 de diciembre.

–24 de diciembre.

–El día de la fiesta local conforme a lo que determine al efecto la Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo.

3.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

4.º Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Pamplona, 13 de diciembre de 2022.–La directora general de Turismo, Comercio y Consumo, Maitena Ezkutari Artieda.

Código del anuncio: F2216972